



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martin y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

CONCURSO DE PRECIOS N° 004/22

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO - SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS”

Presupuesto oficial: \$ 1.260.000 (pesos un millón doscientos sesenta mil)

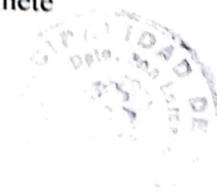
Fecha y Hora de apertura ofertas: 21/09/2022

Lugar: Municipalidad de Roldán Sargento Cabral N° 48

Consultas: Secretaria de Gobierno y Coordinación General de Gabinete

E-mail: lyt@roldan.gov.ar

Marielina Gorosito
Secretaria de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN





MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Roldán, 13 de setiembre de 2022.-

Señor Oferente

S / D

Lo invitamos a que cotice precio por los artículos que se mencionan a continuación.

La oferta deberá ser entregada en sobre cerrado hasta una hora antes de la fecha y hora de apertura del Concurso.

Artículo 1 - Objeto: El objeto del presente CONCURSO es la adquisición del siguiente material;

CANTIDAD	PAÑOL ELECTRICIDAD
60	LÁMPARAS SODIO 250W
24	LÁMPARAS SODIO 400 W
100	MORCETOS PKD - AC - 14
150	FUSIBLES DE 6AMP
50	BALASTO INTERIOR ITALAVIA 250W


Florentino Garasito
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN





	PAÑOL ELECTRICIDAD
100	LÁMPARAS LED 100 W
20	CINTA AISLADO DE 20 MTS.
10	BRAZOS DE 1,20 MTS CON MERIZA TIPO PERITA
4	BOLSAS DE PRECINTO DE 20 CM
50	IGNITORES
40	CAPACITORES DE 33, 50/60 HZ
30	MORCETO CDE 16-95 MM

Artículo 2 - Presentación: La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las condiciones que rigen el presente Concurso.

Artículo 3 - Mantenimiento de la oferta: El oferente deberá mantener la validez de su propuesta durante el término de 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de apertura del Concurso.


Florentino Gorozito
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN





MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Artículo 4 - Forma de cotizar: Los oferentes deberán cotizar el precio final incluyendo el impuesto al valor agregado sin discriminar dada la condición de exenta de la Municipalidad, indicando precio unitario por ítems, y precio total. Podrán ofertar por el total, uno y/o varios Ítems.

Artículo 5 - Presentación de ofertas: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado con la Inscripción: **CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2022 FECHA DE APERTURA: 21/9/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO- SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS"**

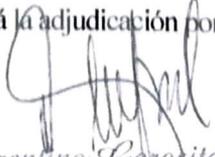
En su interior debe contener: a) Nombre completo del proponente, domicilio, teléfono, correo y CUIT o CUIL; b) el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta Económica firmada en todas su hojas, por el proponente y/o su representante legal, cotización económica de acuerdo art. 4°; marca y las garantías para cada uno de los Ítems que cotiza.

Artículo 6 - Apertura de las Ofertas: Las Ofertas serán abiertas en el domicilio de la Municipalidad de Roldán el día 21/9/2022 a las 10 horas con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil, el acto se cumplirá el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y hora previstos. Se labrará Acta que contenga lugar, día y hora de la apertura, nombre de los oferentes, montos de la oferta económica y las observaciones al acto de apertura, si las hubiere. El acta será suscripta por el funcionario actuante y los oferentes presentes.

Artículo 7 - Aclaraciones: La Secretaria de Servicios públicos podrá pedir aclaraciones sobre la propuesta siempre que no implique modificación de la misma

Artículo 8 - Adjudicación: La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su solo juicio discrecional considere oferta más conveniente a los intereses públicos o de rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

Artículo 9 - Igualdad de ofertas: Si entre las propuestas admisibles, hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamara a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobre cerrado. Fijándose día y hora para la apertura. En caso de una nueva igualación en las propuestas, se definirá la adjudicación por sorteo.


Florentino Corosito
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN





Artículo 10 - Formalización de la contratación: La contratación se perfecciona con la notificación fehaciente de la orden de Provisión al adjudicatario. El que deberá sellarla de acuerdo con la ley de sello de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 11 - Empadronamiento: En caso de que el adjudicatario no estuviere inscripto en el Padrón de Proveedores de la Municipalidad, deberá hacerlos dentro de las 48 hs. de ser notificado de la adjudicación.

Artículo 12 - Plazo de entrega: En material licitado se entregará en el plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la recepción de la orden de provisión. Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisoria sujeta a verificación posterior.

Artículo 13 - Condiciones de Pago: El adjudicatario emitirá la factura a partir de la entrega y aceptación del material por la Secretaria de Servicios Público la que se cancelará en el término de 15 días a partir de su aprobación.

Artículo 14 - Incumplimiento de las obligaciones: En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contraídas, la Municipalidad podrá rescindir el contrato, previa intimación fehaciente al adjudicatario para que cumpla, sin perjuicio de lo cual el mismo se hará pasible de una indemnización por los daños y perjuicios causados.

Artículo 15 - Recaudo Legal - ART N° 18 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 2756. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la LOM se transcribe a continuación la mencionada norma: "*ARTICULO 18. Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares*". El presente artículo regirá armonizándose su funcionamiento con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7234 modificada por la Ley Provincial N° 12.036 y toda otra disposición concordante y correlativa.


Florentino Gorasito
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN





MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

DECLARACIÓN JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

- 1) Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- 2) Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré Juzgado interviniente, N° autos pro el que tramita y el nombre del síndico designado.
- 3) Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- 4) Estar inhabilitado.
- 5) Estar condenado por delito contra la fe pública.
- 6) Pertenecer al directorio, socios comanditados y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y Sello/Oferente

DECLARACIÓN JURADA

FIJACIÓN DE DOMICILIO LEGAL

Declaro domicilio legal en la ciudad de Roldán, sito en

Tribunales Competentes de la ciudad de Rosario

Manifiesto que para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y Sello/Oferente

Marcelina Corasita
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN





MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 01.192/22

ROLDÁN, 13 de Septiembre de 2022.

VISTO: Las actuaciones administrativas, mediante las cuales la Secretaria de Servicios Públicos eleva el legajo correspondiente a los fines de efectuar el llamado a Concurso de Precio para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO - SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS”**

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Roldán debe brindar el Servicio de Alumbrado Público en el ejido de la misma.

Que es necesario disponer de insumos a los fines de proceder a la reposición de aquellos elementos que así lo requieren.

Que es preciso contar con stock para brindar una pronta solución, cuya necesidad es detectada por la administración y/o por requerimientos de los vecinos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROLDÁN,

DECRETA:

Artículo 1: LLAMÁSE a Concurso Público para contratarla **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO - SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS”**

Artículo 2: DETERMINASE el presupuesto oficial en la suma de pesos un millón doscientos sesenta mil (\$1.260.000) y el valor del Pliego en la suma de Pesos doce mil seiscientos (\$12.600).

Artículo 3: FIJASE como fecha de apertura de ofertas el día 21-09-2022 a las 10 hs. en la Municipalidad de Roldán sita en Sargento Cabral N° 48, Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Artículo 4: ESTABLECESE que la recepción de ofertas se realizará en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán hasta las 9 hs. del día 21-09- 2022.

Artículo 5: REQUIERASE presupuesto de cotización a diversos posibles oferentes, como mínimo tres (3) asegurando la mayor participación para favorecer la concurrencia. Desé amplia difusión a la convocatoria.

Artículo 6: DELEGASE En la Secretaría de de Servicios Públicos la firma de las circulares aclaratorias del Concurso de Previos convocado.

Artículo 7: ESTABLECESE para consulta e información, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.30 hs. en la Municipalidad de Roldán, Teléfono N° 4961500 interno 110, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar

Artículo 8: Comuníquese, regístrese y archívese.

Lubiana Giorgi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



Daniel Escalante
Intendente
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN